



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 12 de 2020

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 “*Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, en su artículo 135 dispone crear el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- el cual le corresponde: “*(...) adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de los organismos del sector central y de las entidades descentralizadas y aprobar los anteproyectos de presupuesto de la administración central, de los establecimientos públicos y entes autónomos universitarios antes de su sometimiento al Concejo Distrital. De igual forma, aprobará el programa anual de caja de los mismos(...)*”.

Que el inciso 2 del artículo 135 del Decreto Ley ídem establece que el CONFIS “*(...) estará conformado por el Alcalde Mayor, quien lo preside, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Planeación Distrital y tres funcionarios que designe el Alcalde Mayor*”.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 522 de 1993, artículo 9 del Decreto Distrital 714 de 1996 y numeral 5 del Reglamento Interno del CONFIS, la secretaría técnica y administrativa será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante el Decreto Distrital 056 de 2016, se designó al Secretario/a Distrital de Movilidad, Secretario/a Distrital del Hábitat y Secretario/a Distrital de Salud para conformar el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS-.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 12 de 2020

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019 *“(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”.*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, aprobado en sesión n.º 01 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán, entre otros medios, a través de *“(...) Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado(...)”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2019 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020 por un monto de \$5.135.747.732.000.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 01 del 5 de marzo de 2020, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2019 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A.

Que producto del ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A la Disponibilidad Final presentó un valor de \$846.687.717.847.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 03 del 01 de abril de 2020, aprobó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A por \$706.736.768.130., producto de una distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., requiere una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 producto de una nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$100.314.463.260 en el rubro Inversión.

Que de acuerdo con la justificación presentada por la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 es requerida para garantizar la operación del SITP en sus componentes Troncal y Zonal en los niveles solicitados por las autoridades de Salud ante la



Continuación de la Resolución No. 12 de 2020

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

emergencia generada por el COVID-19, dado que esta situación tiene un impacto financiero, toda vez que la reducción de la demanda y el mayor distanciamiento entre usuarios afectan la relación costo-eficiencia y ponen en riesgo la sostenibilidad del Sistema, previendo la necesidad de recursos adicionales dependiendo del distanciamiento establecido, lo anterior genera un déficit que debe ser cubierto por el Fondo de Estabilización Tarifaria - FET.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., mediante Acuerdo No 05 del 17 de junio de 2020, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión 2020 por valor de \$100.314.463.260 por distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable a la Modificación del Presupuesto Gastos e Inversión, mediante comunicación N° 2-2020-36603 del 20 de agosto de 2020.

Que el CONFIS en sesión No.15 realizada el 24 de agosto de 2020, de acuerdo con el análisis de la justificación aportada y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición por \$100.314.463.260 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que como resultado de esta distribución parcial, la cuenta Disponibilidad Final presenta un saldo de \$39.636.486.457.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final, por valor de **\$100.314.463.260**, así:

| | | |
|------------|---------------|-------------------|
| 3 | Gastos | \$100.314.463.260 |
| 3.4 | Inversión | \$100.314.463.260 |

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final presenta un saldo de \$39.636.486.457, para la EMPRESA TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 12 de 2020

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de agosto de 2020.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 6903 de Fecha 08 de septiembre de 2020.

Aprobó: Sebastián Zafra Flórez – Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaría Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Anyela Vivieth Mamian Ramos – Contratista Subsecretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación